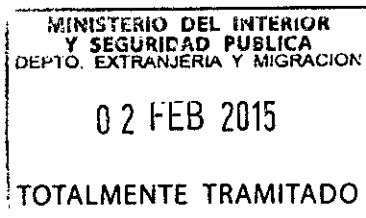


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5220505



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 117423 EN EL SENTIDO  
N° 117423 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15869

SANTIAGO, 27 de Enero de 2015

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,  
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°117423 DEL  
03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°117423 DEL 03.10.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Boddy  
Franz CHACON AREVALO de nacionalidad PERUANA, doña Mia Celeste CHACON ARCE de  
nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse  
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia  
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de  
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros  
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,  
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
RESOLUCIÓN EXENTA N°117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede  
visación de residencia Sujeta a Contrato a don Boddy Franz CHACON AREVALO de  
nacionalidad PERUANA, doña Mia Celeste CHACON ARCE de nacionalidad PERUANA,  
por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su  
empleador, autorizándosele ahora a trabajar con FARFAN PEREZ MARCELINO.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS  
[324] 27/01/2015  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



WILIANA GONZALEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS